



MAT.: DECLARA INADMISIBLE OFERTA INGRESADA Y DESIERTA SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PÚBLICA ID 377-46-L122 DENOMINADA "ADQUISICION DE ESTACION DE MONITOREO HUMEDAL"

ALGARROBO, 01 SEP 2022

DECRETO 1895

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 459 de fecha 10.05.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 1702 de fecha 10.08.2022, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y designa comisión evaluadora para segundo llamado a Licitación Pública denominada "**Adquisición de Estación de Monitoreo Humedal**".
8. Acta de apertura N° 39 de fecha 29.08.2022.-

CONSIDERANDO:

- Que, se realizó segundo llamado de Licitación Pública ID. 377-46-L122, denominada "**ADQUISICION DE ESTACION DE MONITOREO HUMEDAL**", a través de plataforma www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo requerido por el Departamento de Medio Ambiente.
- Que, las ofertas ingresadas por el Proveedor NAWI SPA resultan inadmisibles por no ajustarse a lo previsto en Bases de Licitación. -

DECRETO:

- I. Declárense Inadmisibles la oferta ingresada por el proveedor en licitación pública "**ADQUISICION DE ESTACION DE MONITOREO HUMEDAL**", por no ajustarse a los requisitos esenciales dispuestos en Bases Administrativas y Técnicas.
- II. Declárese Desierta Licitación Pública ID 377-46-L122.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./pvs

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Medio Ambiente Aseo y Ornato (1)
- Archivo. (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 01 SEP 2022

FECHA SALIDA: 02 SEP 2022

OBSERVACIÓN N°